



**AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA**

Decreto Exento N° 1581  
IDDOC N° 387629  
Rio Bueno, 23 de Abril del 2020

**VISTOS:**

- 1.-Fallo del tribunal electoral XIV Región de los Ríos, Noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación concejo municipal de Rio Bueno, celebrada el 06 de Diciembre del 2016.
- 2.-Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; en el Decreto N°250, de 2004, de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Dictamen N° 3610 de fecha 17.03.2020; de la Contraloría General de la Republica, donde señala instrucciones, medidas de gestión interna a los servicios públicos.
- 2.- Decreto Estado de Emergencia.
- 3.- Decreto Emergencia Sanitaria.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, La **I. Municipalidad De Rio Bueno** a través del formulario de requerimiento N° 18773 con Fecha 23 de Abril del 2020, presentado por la administración municipal solicito la compra de 5000 Unidades de capas de poliuretano de baja densidad; las cuales están siendo requeridas para ser utilizadas por el personal y funcionarios municipales; que se encuentran a diario expuestos al Virus COVID-19; ya que circulan y se encuentra en trabajos tantos en el área Urbana y Rural de la Comuna de Rio Bueno.

2.-Que el Art. 8 letra c) de la Ley N° 19.886 y el Art. 10 numeral 3 de su Reglamento establecido por Decreto N°250 del 2004, señalan el trato o contratación directa en los casos fundados como lo es el caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.

3.-Que se solicitó de manera inmediata presupuesto a Proveedor **YOSIBAGS SPA, R.U.T 76.916.974-1**, para la compra respectiva, y que presenta cotización mes de abril con un monto de \$3.094.000.- (tres millones noventa y cuatro mil pesos), IVA incluido.

Producto	Cantidad		
Capas de Poliuretano de baja densidad 18 micros con sistema de secado facil, para no contaminar el rostro en su retiro, Color Blanco.	5000 Unidades	\$520 C/U	\$2.600.000.-
			Iva \$494.000.-
			Total \$3.094.000.-

4.-Que el presupuesto presentado por el Proveedor **YOSIBAGS SPA, R.U.T 76.916.974-1**, con domicilio en Las Pelargonias N° 1050 de la comuna de Con Con; está de acuerdo con lo solicitado en carácter de urgencia y que es procedente su pago, pues de lo contrario se produciría un enriquecimiento sin causa para la I. Municipalidad de Rio Bueno y en perjuicio del Proveedor. Además cumple técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.

5.-Que mediante Requerimiento con fecha 23 de Abril del 2020, presentado la dirección de Administración municipal, requiere la compra de 5000 unidades de Capas de Poliuretano.

6.-Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2020.

**RESUELVO**

- 1.- **AUTORIZASE** el procedimiento de trato directo por emergencia, urgencia o imprevisto, utilizado en esta contratación.
- 2.-Contrátese al proveedor **YOSIBAGS SPA, R.U.T 76.916.974-1**, con domicilio en Las Pelargonias N° 1050 de la comuna de Con Con, por la ejecución en calidad de urgencia de adquisición de 5000 Capas de Poliuretano al siguiente detalle:

### Descripción de los productos

Para cumplir con los objetivos institucionales, se requieren la **adquisición de:**

Producto	Cantidad		
Capas de Poliuretano de baja densidad 18 micros con sistema de secado facil, para no contaminar el rostro en su retiro, Color Blanco.	5000 Unidades	\$520 C/U	\$2.600.000.- Iva \$494.000.- Total \$3.094.000.-

### Monto y condiciones:

El pago se efectuará a 30 días desde la recepción conforme por parte del requirente.

### Ejecución del contrato/servicio:

Inmediata, previa emisión del acto administrativo que lo aprueba y aceptación de OC vía [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

3.-Páguese al Proveedor **YOSIBAGS SPA, R.U.T 76.916.974-1**, para la compra respectiva, y que presenta cotización con fecha abril del 2020 por un monto de \$3.094.000.- (tres millones noventa y cuatro mil pesos), IVA incluido.

4.-Impútese el gasto que origina a la cuenta que corresponda.

5.- **PUBLIQUESE** el presente acto administrativo en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en un plazo máximo de 24 horas, como excepción Urgente.

**Anótese, Comuníquese y Archívese**

  
  
ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
  
LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ  
ALCALDE

